

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Procedimiento de Adjudicación Directa

MSAT-AD/FAISM-024-2024

DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **14:00** horas del día **26** del mes de **diciembre** del año **2024**, reunidos los **servidores públicos** del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de **llevar a cabo** la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de **presentación y apertura** de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, BO. CENTRO, LOC. SAN MATEO IXCUINQUITLAPILCO"
LOCALIDAD: IXCUINQUITLAPILCO, HGO.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo seis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 13 de diciembre de 2024, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V., DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE HIDALGO, S.A. DE C.V., Y GRUPO CONSTRUCTOR DAXI, S.A. DE C.V.**

II.- Que con fecha 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe con IVA	Observaciones
CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V.	45 D.N.	30/12/2024	12/02/2025	\$357,219.49 (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve pesos 49/100 m.n.)	Ninguna
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	45 D.N.	30/12/2024	12/02/2025	\$363,100.60 (Trescientos sesenta y tres mil cien pesos 60/100 m.n.)	Ninguna
GRUPO CONSTRUCTOR DAXI, S.A. DE C.V.	45 D.N.	30/12/2024	12/02/2025	\$367,106.58 (Trescientos sesenta y siete mil ciento seis pesos 58/100 m.n.)	Ninguna

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



2024-2027

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$357,219.49** (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve pesos 49/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**
2. Que la propuesta del licitante: **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$363,100.60** (Trescientos sesenta y tres mil cien pesos 60/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**
3. Que la propuesta del licitante: **GRUPO CONSTRUCTOR DAXI, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$367,106.58** (Trescientos sesenta y siete mil ciento seis pesos 58/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo seis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo. Se le adjudica a la contratista:

1. **CONSTRU-UNIENDO, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$357,219.49** (Trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve pesos 49/100 m.n.), **incluyendo el impuesto al valor agregado**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **28 de diciembre** del año 2024, a las 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.



ING. HECTOR TORRES GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

ATENTAMENTE



C. GERARDO GARCIA HINOJOSA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL 2024-2027